



Tribunal Electoral del Estado de Campeche



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PAUL ARCE ONTIVEROS.

AUTORIDADES RESPONSABLES: HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/47/2024**, relativo al **Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Paul Arce Ontiveros, por "OMISION DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE DE INCORPORAR A PAUL ARCE ONTIVEROS COMO DIPUTADO PROPIETARIO" (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha siete de octubre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciséis horas con treinta minutos** del día de hoy **siete de octubre de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687,689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 53 del código de procedimientos civiles para el Estado de Campeche y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha siete de octubre del presente año, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/47/2024.

PROMOVENTE: PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, A TRAVÉS DE ÁNGEL FRANCISCO HERRERA VILLANUEVA EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA OMISIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE DE INCORPORAR A PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS COMO DE DIPUTADO PROPIETARIO" (sic).

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

Con fecha siete de octubre de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley, María Eugenia Villa Torres, con el escrito de Paul Alfredo Arce Ontiveros, presentado ante la Oficialía de Partes el día siete de octubre del año en curso, a las 11:03 horas; y con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA: la nota de cuenta, la magistrada por ministerio de ley e instructora en el presente asunto, **ACUERDA:**

PRIMERO. Acumulación. Se tiene por presentado a Paul Alfredo Arce Ontiveros con su escrito de cuenta, mismo que se acumula a los autos para los efectos



legales correspondientes.

SEGUNDO. Apertura de incidente. De conformidad con lo previsto en los artículos 631, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 519 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria, se **solicita** a la secretaria general de acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, proceda a formar y registrar por cuerda separada, el expediente incidental **TEEC/JDC/47/2024/INC**, con copias certificadas del escrito de cuenta, así como de la documentación que estime pertinente, y una vez formado sea turnado a la ponencia de la suscrita, a fin de que sea sustanciado conforme en derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma la magistrada por ministerio de ley e instructora María Eugenia Villa Torres, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA INSTRUCTORA
POR MINISTERIO DE LEY




ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



Con esta fecha (7 de octubre de 2024) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.